



El Gobierno cambiará la fecha de revisión de precios del butano

Propone actualizarla el día 15 de mes en lugar del tercer martes

Rubén Esteller MADRID.

El Gobierno prepara un cambio en el sistema de actualización del precio regulado de la bombona de butano. El Ministerio para la Transición Ecológica pretende que los nuevos precios máximos de venta al público del gas licuado del petróleo

(GLP) envasado entren en vigor el día 15 del mes correspondiente, en lugar del tercer martes, como sucede actualmente. La modificación aparece incluida en el proyecto de orden que regula la retribución del gestor de garantías del sistema gasista y afecta tanto al GLP envasado como al suministrado por canalización. El objetivo declarado es reducir el desfase temporal entre las cotizaciones internacionales y su aplicación efectiva al consumidor.

En la actualidad, el precio máximo del GLP envasado se revisa cada dos meses y comienza a aplicarse el tercer martes del mes. Este sistema provoca que, en determinados calendarios, la actualización no entre en vigor hasta el día 21. Transición Ecológica considera que ese retraso puede alejar durante varias semanas el precio regulado de la evolución de las materias primas y del resto de costes considerados en la fórmula. Según la memoria de impacto normativo, el des-

fase puede tener efectos tanto positivos como negativos, pero introduce en cualquier caso incertidumbre a corto plazo sobre los márgenes operativos y la liquidez de las compañías. La reforma mantendrá la periodicidad bimestral de las revisiones del GLP envasado, pero sustituirá la referencia al tercer martes por una fecha fija: el día 15 del mes en el que proceda actualizar el precio. La misma fecha se utilizará para la entrada en vigor de los costes de co-

mercialización que forman parte del mecanismo regulado. El Ejecutivo aplicará un cambio equivalente al GLP distribuido mediante canalización, cuyo precio máximo se revisa mensualmente. En este caso, las resoluciones de la Dirección General de Política Energética también comenzarán a surtir efecto el día 15 de cada mes. El Ministerio sostiene que ambos mercados presentan la misma problemática: el decalaje entre las referencias internacionales.